

**DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

**ORD. I.M.A. N°: 421.-**

**ANT.:** Res. Exenta N°2481 del 18 de noviembre del 2021, de la SMA.

**MAT.:** Monitoreo de aguas, Medidas Provisionales indicadas en la resolución Exenta N°2481.

**ANCUD, 05 de Abril del 2022.-**

**DE: SR. CARLOS GÓMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD**

**A: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)**

Junto con saludar cordialmente, en relación a medida provisional contenida en Resolución Exenta N°2481, "Realizar un monitoreo de aguas en la quebrada "El Meli" y en el río "Puntra", tributarios del santuario de la naturaleza Humedales de la Cuenca de Chepu, de aguas en los siguientes puntos: (i) Quebrada "El Meli" en un punto inmediatamente aguas debajo de su confluencia con la descarga de aguas lluvias del proyecto; (ii) En el río Puntra, 50 metros aguas arriba y 50 metros aguas abajo de la influencia del proyecto. Respecto de los parámetros a analizar, estos deben corresponder a los señalados en los requisitos para agua de riego y requisitos para aguas destinadas a la vida acuática de la Nch 1333 of 78"

Se puede informar lo siguiente:

1. El monitoreo de aguas fue realizado el día miércoles 29 de diciembre del 2021, como fue informado en su momento mediante ORD. IMA N°2144 de fecha 23 de diciembre del 2021 a la SMA.
2. La toma de muestras fueron realizadas por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, ETFA de acuerdo a lo solicitado y enviadas para su análisis al laboratorio Hidrolab.
3. De los tres puntos solicitados a muestrear, el municipio realizó un monitoreo de calidad de aguas que abarco ocho puntos de muestreos.

Para dar cumplimiento a esta medida provisional, es que se adjunta al presente oficio conductor:

- Informe de monitoreo de calidad de aguas Relleno Sanitario Puntra,
- Resultados de laboratorio.

Sin otro particular, le saluda atentamente

**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

**JORGE ULLOA ULLOA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- - Superintendencia del Medio Ambiente
- - Alcaldía
- -Control
- -Jurídica
- -Oficina de Parte
- -Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**CGM/JUU/ACA/vjb**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2097559-90299b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>